



Siendo las 16.00 horas del día 24 de febrero de 2022, se constituye en Vitoria Gasteiz, en el local facilitado por la Administración, La COMISIÓN DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LA POLICÍA DEL PAÍS VASCO, en segunda convocatoria, con la asistencia de:

D. Juan Luis Ibarra Robles. Presidente
D. José Antonio Nieto Antón
D.ª Estefanía Ocáriz Passevart
D.ª Miren Ortubay Fuentes
D. Ricardo Egiguren Mendieta
D. Francisco Javier Hernáez Manrique. Secretario

Punto Primero.- Se da cuenta de la carta del Vicelehendakari primero y Consejero de Seguridad de 18 de febrero de 2022. Se adopta el siguiente Acuerdo:

“Recibida la comunicación remitida con fecha de 18 de febrero de 2022 por el Excmo. Sr. Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se participa de los hechos reflejados en el Auto dictado con fecha de [REDACTED] por el Juzgado de Instrucción nº [REDACTED] de los de Bilbao en el procedimiento de diligencias previas [REDACTED] del que se acompaña copia; a la vez que se interesa de la Comisión de Control y Transparencia que, si lo estima conveniente, proceda a su estudio y, en su caso, formule las recomendaciones o proponga las medidas correctoras, preventivas o de mejora que considere pertinentes.

Por la Comisión de Control y Transparencia, por unanimidad, se acuerda:

1º Aceptar el encargo y, proceder al estudio sobre las actuaciones reflejadas en el Auto dictado con fecha de [REDACTED] por el Juzgado de Instrucción nº [REDACTED] de los de Bilbao en el procedimiento de diligencias previas [REDACTED]

2º Poner en conocimiento del Juzgado de Instrucción nº [REDACTED] de los de Bilbao que el estudio encomendado a la Comisión de Control y Transparencia no tiene por objeto la investigación ni la depuración de responsabilidades disciplinarias o penales. Todo ello de conformidad con lo previsto el artículo 19.4 del Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Policía del País Vasco.”

Punto Segundo. Para el cumplimiento del anterior acuerdo se recabará información referida dos ámbitos.

Uno, el régimen, garantías de uso y evaluación de proyectos piloto sobre el uso de cámaras subjetivas, en las actuaciones policiales de detención.
Dos, recopilación de información sobre las quejas referidas a detenciones e identificaciones en espacios públicos que obren en poder de Ekinbide y del Ararteko. También las recogidas en las Memorias y otros colectivos.

día arriba indicado.



Euskal Autonomia Erkidegoko Poliziaren
Kontrol eta Gardentasun Batzordea
Comisión de Control y Transparencia de la
Policía del País Vasco

Punto Tercero.- Se aprueban las actas de 20 de mayo de 2021, 1 de julio de 2021 y de 12 de enero de 2022.

Y sin más asuntos que tratar concluye la reunión siendo las 18 horas del día arriba indicado.

1

Acta con el texto rectificado con corrección de errores, conforme al acuerdo de 29 de marzo de 2023